

OCTUBRE 2010

GESTIÓN DE PROVEEDORES

REQUISITOS DE APROVISIONAMIENTO, COOPERACIÓN EMPRESARIAL Y COMPORTAMIENTO ÉTICO



DESARROLLO SOSTENIBLE, RESPONSABILIDAD SOCIAL, RELACIONES ÉTICAS Y COOPERACIÓN EMPRESARIAL, CONDICIONES BÁSICAS EN NUESTRA RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

LIMASA es consciente de la importancia de mantener una buena relación con sus proveedores. La percepción que los clientes obtienen de los servicios que prestamos, pueden reforzarse con el especial carácter que queremos establecer en esta relación.

COMUNICACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES

Conscientes de la importancia de una gestión óptima de los proveedores bajo los requisitos de un necesario desarrollo sostenible, (SA-8000) Limasa ha establecido unos criterios de aprovisionamiento de productos y servicios basados en los siguientes principios:

- 1.-Concurrencia de proveedores para el mismo proceso de aprovisionamiento, de forma que se pueda dar la mejor respuesta posible a la solicitud de la compra.
- 2.-Transparencia en la selección de proveedores, que se materializa en la existencia de un proceso normalizado para la toma de decisiones.
- 3.- Objetividad en las decisiones, basadas en la valoración de unos criterios de selección. Implicación de los proveedores en los valores relacionados con la sostenibilidad y el medioambiente.

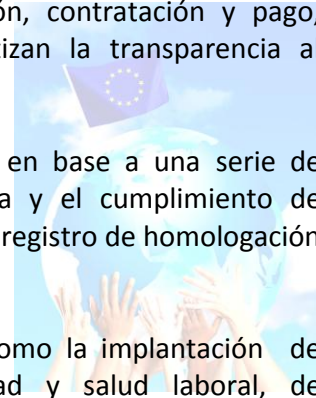
Para la aplicación de estos principios es importante solicitar a los proveedores un reconocimiento, comprensión y aceptación de los mismos. Nuestro compromiso se basa en el mantenimiento de unas relaciones éticas con los proveedores, como pauta común para el desarrollo de su actividad que, además, promueva el desarrollo sostenible en sus ámbitos de actuación, la cooperación empresarial y el establecimiento de alianzas que ofrezcan beneficios y mejoras mutuas (incluyendo los derivados de proyectos de I+D+i)

POR UNA INTERACCIÓN ÉTICA

Como en la mayoría de los procesos de su actividad, hemos establecido un procedimiento de aprovisionamiento e instrucción técnica sobre homologación de proveedores que regula todos los aspectos relativos a la selección, adquisición, contratación y pago, aplicando criterios de selección y homologación que garantizan la transparencia al proceso:

Los procesos de selección de un nuevo proveedor se realiza en base a una serie de criterios, que avalan fundamentalmente su capacidad técnica y el cumplimiento de nuestros requisitos. Estos criterios están establecidos en nuestro registro de homologación de proveedores (www.limasa3.es)

En los procesos de evaluación se consideran aspectos tales como la implantación de sistemas de gestión de calidad, ambientales, de seguridad y salud laboral, de



responsabilidad social y de gestión de proyectos de I+D+i que fomenten el alineamiento con nuestros principios de actuación.

Es requisito imprescindible para ser proveedor de LIMASA suscribir el Registro de Homologación de Proveedores.

ÁMBITOS DE COMPROMISO

A continuación se exponen los ámbitos y compromisos de colaboración, establecidos en su política, que Limasa fomenta entre sus proveedores y que, por tanto, han de regir las relaciones con los mismos:

Responder, cuando sea posible, a los requerimientos que solicite Limasa por afectar a la calidad, medio ambiente, seguridad y salud y responsabilidad social.

Calidad:

ALINEACIÓN CON NUESTROS COMPROMISOS DE CALIDAD.

- ORIENTACIÓN AL CLIENTE.
- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE ENTREGA.
- GESTIÓN DE RECLAMACIONES.
- GESTIÓN DE ELEMENTOS EN GARANTÍA.
- GESTIÓN DE FACTURACIÓN.
- NORMALIZACIÓN DE REFERENCIAS.
- COLABORACIÓN DE GESTION DE REQUISITOS DE HOMOLOGACIÓN
- ETC.

Medio Ambiente:

Alineación con los requisitos derivados de nuestro sistema de gestión Ambiental.

- GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS ASOCIADOS AL USO Y MANTENIMIENTO DEL PRODUCTO.
- GESTIÓN DE FICHAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS.
- MANUALES DE USO Y MANTENIMIENTO CON INCORPORACIÓN DE REQUISITOS AMBIENTALES.
- ETC.

Prevención de Riesgos Laborales:

Compromiso de cumplimiento en la prevención de riesgos laborales en sus operaciones, especialmente en las de afección común.

- REQUISITOS DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.
- REQUISITOS DE ACCESO A INSTALACIONES.
- FICHAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS.
- CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE EQUIPOS Y MAQUINARIA.
- MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CON INCORPORACIÓN DE REQUISITOS PREVENTIVOS.I
- GESTIÓN DE FICHAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS.
- MANUALES DE USO Y MANTENIMIENTO CON INCORPORACIÓN DE REQUISITOS AMBIENTALES.
- ETC.

Responsabilidad social:



Progresar cuando sea posible en los principios de sostenibilidad:

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

Colaborar y establecer alianzas que ofrezcan beneficios y mejoras mutuos (incluyendo la investigación, desarrollo e innovación)

Responder cuando sea posible a los requerimientos de la norma SA 8000

La norma desarrolla una serie de criterios que se resumen a continuación

- **Respecto al TRABAJO INFANTIL:**

La empresa se abstendrá de participar o apoyar el trabajo infantil

Se definen requisitos de apoyo a la rehabilitación y escolarización de los mismos

Limitación de horario, turnos de noche y garantía de acceso a la educación de jóvenes trabajadores.

No exponer a los trabajadores jóvenes a trabajos peligrosos

- **Respecto al TRABAJO FORZOSO Y OBLIGATORIO**

No se puede forzar a los trabajadores a cualquier requisito que obligue a la realización del trabajo como condición para el empleo y determina una serie de requisitos al respecto.

- **Respecto a la SEGURIDAD E HIGIENE**

Las empresas deben cumplir con normas básicas para un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Adoptarán medidas para prevenir los accidentes y daños a la salud o al medio ambiente.

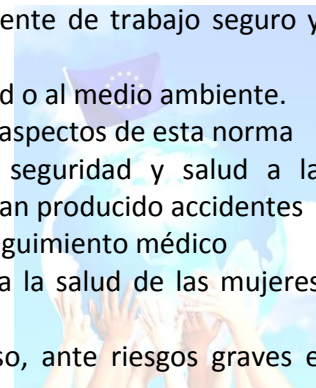
Se nombrará un representante de la empresa para garantizar los aspectos de esta norma

Se facilitarán instrucciones para regular las condiciones de seguridad y salud a la incorporación, en las reasignaciones de personal o cuando se hayan producido accidentes

Se facilitarán los EPIS necesarios y así como primeros auxilios y seguimiento médico

Se evaluarán y adoptarán medidas para reducir los riesgos para la salud de las mujeres embarazadas.

Permitirá la retirada de trabajadores, sin necesidad de permiso, ante riesgos graves e inminentes



- **Respecto a la LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DERECHO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA:**

Proteger los derechos de los trabajadores de crear y participar en sindicatos y de gestionar convenios colectivos, sin miedo a represalias.

Asegurar que los representantes de los trabajadores participan en la organización y no son objeto de discriminación, hostigamiento, intimidación o represalia por razón de su ser miembros de un sindicato o participar en actividades sindicales y tienen acceso a los lugares de trabajo

- **Respecto a la DISCRIMINACIÓN:**

No se permite la discriminación en la contratación, remuneración, el acceso a la formación, la promoción, finalización de contrato, o jubilación por motivos de raza, origen nacional o social origen, casta, lugar de nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidades familiares, estado civil, la afiliación sindical, política opiniones, la edad o cualquier otra condición de que podría dar lugar a discriminación por raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, pertenencia a un sindicato o afiliación política.

La empresa no deberá interferir en el ejercicio de los derechos del personal para observar principios o prácticas, o para satisfacer necesidades relacionadas con motivos de raza, origen nacional o social, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidades familiares, la afiliación sindical, opiniones políticas, o cualquier otra condición que podría dar lugar a discriminación.

La compañía no permitirá ningún comportamiento amenazante, abusivo, de explotación sexual o coacción, incluidos gestos, lenguaje y contacto físico, en el lugar de trabajo y, en su caso, en residencias y otros servicios proporcionados por la empresa para su uso por el personal. /...

- **Respecto a las MEDIDAS DISCIPLINARIAS:**

La empresa tratará a todo el personal con dignidad y respeto. La compañía no participará o tolerará el uso de castigo corporal, coerción mental o física, o abuso verbal del personal. No se permite el trato inhumano

- **Respecto al HORARIO DE TRABAJO:**

Establece una semana de 48 horas como máximo, con un mínimo de un día libre por semana (salvo que la legislación lo permita o en caso de libre negociación que garantice este descanso en promedio) y un límite de 12 horas extras por semana remuneradas a una tarifa especial

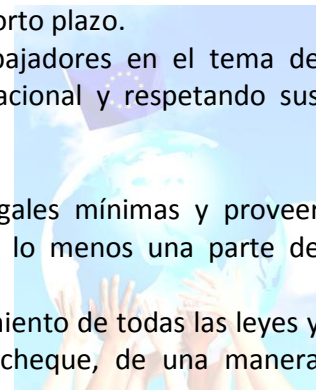
Requisitos de regulación de horas para ajustes de producción a corto plazo.

LIMASA se compromete a respetar los acuerdos con los trabajadores en el tema de horarios de forma que se utilicen a las personas de forma racional y respetando sus necesidades de descanso.

- **Respecto a la REMUNERACIÓN**

Los salarios pagados deben cumplir con todas las normas legales mínimas y proveer suficientes ingresos para cubrir las necesidades básicas y por lo menos una parte de ingreso discrecional.

Se garantizará en los salarios y las prestaciones el pleno cumplimiento de todas las leyes y que la remuneración se hace bien en forma de efectivo o cheque, de una manera conveniente a los trabajadores. / ...



- **Respecto a LA GESTIÓN**

Define los procedimientos para la implementación y revisión efectiva por parte de la gerencia del cumplimiento de la norma SA 8000:

Política

Representante de la empresa y trabajadores

Revisión por la dirección

Planificación y ejecución

Control de los proveedores / subcontratistas y subproveedores

Identificación de Problemas / Acciones Correctivas

Compromiso de Comunicación con las partes interesadas sobre el cumplimiento de esta norma

Acceso para Verificación

Mantener registros para garantizar la conformidad con esta norma

Dentro de este último punto y como parte de los requisitos es importante que todos nuestros proveedores y contratistas sepan que esta norma incluye entre otros estos requisitos:

Control de los proveedores / subcontratistas y sub - Proveedores

9.7 La empresa deberá mantener adecuados registros de los compromisos de responsabilidad social con los proveedores / subcontratistas (y, en su caso, subproveedores), incluyendo, pero no limitados a, acuerdos contractuales y / o el compromiso escrito de las organizaciones respecto a:

a) Conformidad con los requisitos de la norma y exigir lo mismo de sus subcontratistas.

b) Participar en las actividades de seguimiento que solicite empresa;

c) Identificar las causas y aplicar, con prontitud, acciones correctivas y preventivas para resolver cualquier no conformidad sobre los requisitos de la presente norma;

d) informar rápidamente y por completo de sus relaciones con otras empresas y con otros proveedores / subcontratistas y sub-proveedores.

9.8 La empresa debe establecer, mantener, por escrito procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar proveedores / subcontratistas (y, cuando sea adecuado, subproveedores), teniendo en cuenta su desempeño y compromiso de cumplir los requisitos de esta norma.

9.9 La compañía hará un razonable esfuerzo para garantizar que los requisitos de la presente norma se cumplen por parte de los proveedores y subcontratistas dentro de su ámbito de control e influencia.

Investigación, desarrollo e innovación:

Responder a los requisitos de confidencialidad, de cooperación empresarial establecidos para los proyectos de I+D+i que pudieran determinarse en cada caso.

COMPROMISO DE FUTURO

Limasa de forma progresiva continuará adoptando y completando medidas de exigencia y homologación a sus proveedores que contribuyan a los siguientes aspectos:



El respeto medioambiental en las actuaciones que desarrolle y la consideración y compromiso de cumplimiento de la legislación medioambiental básica de aplicación.

El respeto a los derechos fundamentales en consonancia con iniciativas globales puestas en marcha por la Organización Internacional del Trabajo, que fomenta la justicia social y los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos.

Cualquier otro principio alineado con el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, tales como la participación o colaboración con organizaciones con un enfoque avanzado en estas iniciativas.

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES:

Los requisitos para proveedores de alquiler de locales, publicidad de gestión externa, seguros, organismos notaría, y cualquier otro sometido a requisitos especiales de contratación quedan excluidos de este proceso o recogen en cada caso los requisitos particulares de afección.

Con independencia la comunicación particular con cada uno de ellos LIMASA pone a disposición de sus proveedores todos los documentos, formatos e información para el proceso de homologación en su página web, dando transparencia y facilidad para este trámite. www.limasa3.es/sistema de gestión/documentos /proveedores estos son:

1. Política de LIMASA
2. Principios del Pacto Mundial
3. Proceso de aprovisionamiento
4. Instrucción –Técnica sobre homologación de proveedores
5. Registro de Homologación de Proveedores.
6. Requisitos de aprovisionamiento, cooperación empresarial y comportamiento ético
7. Encuesta a proveedores, cuando proceda

Los documentos 5 y 7 deben ser enviados, una vez debidamente cumplimentados a la atención del responsable de almacén en nuestras instalaciones centrales.

